

## RESULTADOS DEL CRUCE DE LAS NUEVAS TABLAS ADUANERAS CON EL PRECIO CIF DE REFERENCIA

-Aplicación de la Franja de Precios al mes de setiembre I de 2013-

Cuadro N° 1

**PRECIOS CIF DE REFERENCIA Y DERECHOS CORRESPONDIENTES**  
(Aplicada a las importaciones efectuadas en la segunda quincena de agosto 2013)  
Resolución Viceministerial N° 017-2013-EF/15.01

Marcador	Precio Piso	Precio Techo	Precio CIF Referencia	Derecho Específico (DE)	Derecho Específico (DE)	Arancel Ad-valorem (NMF)	Arancel Total (DE+NMF)
	US\$/t	US\$/t	US\$/t	US\$/t	%	%	%
Maíz	294	353	239	56	23%	0%	23%
Arroz	619	697	497	126	25%	0%	25%
Azúcar	676	809	523	158	30%	0%	30%
Leche	3649	4300	4386	0	0%	0%	0%

Nota: Información consolidada entre el 01/08/2013 y 15/08/2013, tomada de los mercados de referencia

Fuente: Diario "El Peruano" del 24 de agosto de 2013 y Tablas Aduaneras correspondientes al segundo semestre 2013.

Elaboración: MINAGRI-OEEE/Unidad de Análisis Económico

Cuadro N° 2

**PRECIOS CIF DE REFERENCIA Y DERECHOS CORRESPONDIENTES**  
(Aplicada a las importaciones efectuadas en la primera quincena de setiembre 2013)  
Resolución Viceministerial N° 018-2013-EF/15.01

Marcador	Precio Piso	Precio Techo	Precio CIF Referencia	Derecho Específico (DE)	Derecho Específico (DE)	Arancel Ad-valorem (NMF)	Arancel Total (DE+NMF)
	US\$/t	US\$/t	US\$/t	US\$/t	%	%	%
Maíz	294	353	251	44	18%	0%	18%
Arroz	619	697	480	143	30%	0%	30%
Azúcar	676	809	513	168	33%	0%	33%
Leche	3649	4300	4812	0	0%	0%	0%

Nota: Información consolidada entre el 16/08/2013 y 31/08/2013, tomada de los mercados de referencia

Fuente: Diario "El Peruano" del 05 de setiembre de 2013 y Tablas Aduaneras correspondientes al segundo semestre 2013.

Elaboración: MINAGRI-OEEE/Unidad de Análisis Económico

En el Cuadro N° 2 se puede apreciar los precios piso y techo, el precio CIF de referencia quincenal y los derechos específicos aplicables a las importaciones de los productos considerados bajo el Sistema de Franja de Precios del Perú (SFP) para la primera quincena de setiembre<sup>1</sup>, además su equivalente en términos porcentuales, al que se le suma el arancel ad valorem CIF (NMF) correspondiente, que para todos los productos marcadores y la mayor parte de los demás productos en franja es de 0%, de manera que un arancel es aplicable a los productos en Franja solo cuando se activa el Sistema.

Como referencia para su comparación de la evolución de los aranceles aplicados, en el Cuadro N°1 se observa similar información para los mismos productos correspondientes a la quincena anterior.

<sup>1</sup> Para lo cual se tendrá en cuenta la fecha de numeración de la declaración de importación.

Para la determinación de los derechos específicos correspondientes, se ha tomado en consideración las Tablas Aduaneras vigentes en el segundo semestre de 2013 (D.S. N° 164-2013-EF) que se han cruzado con los precios CIF de referencia quincenal señaladas en los cuadros anteriores, determinando los derechos específicos para dicho período. En ese sentido, a continuación se va efectuar un breve análisis y cálculo de los aranceles correspondientes a cada uno de los productos marcadores bajo la Franja de Precios.

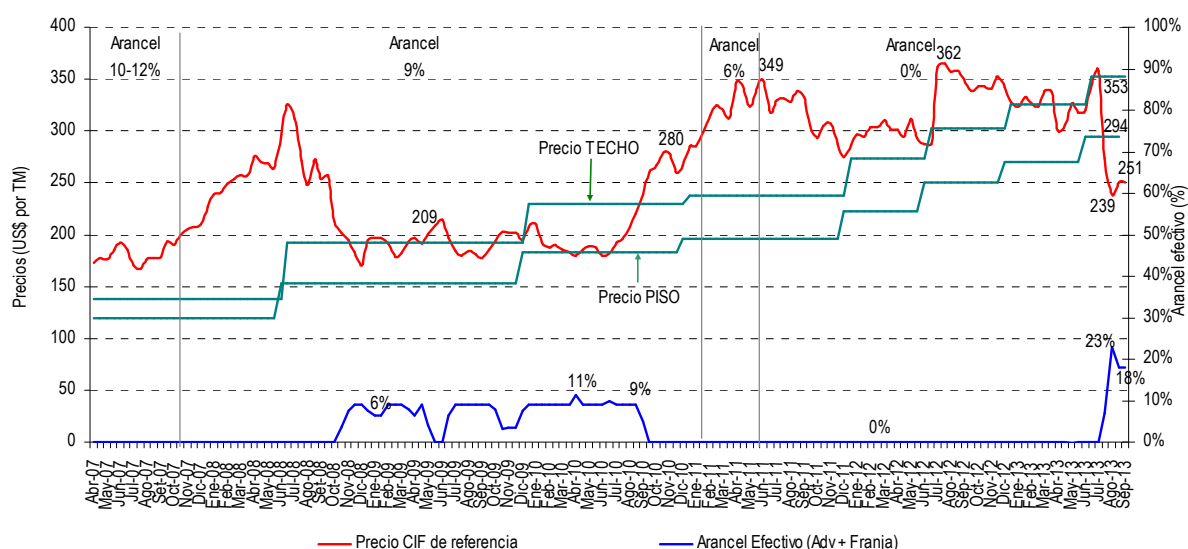
## 1. FRANJA DEL MAÍZ AMARILLO DURO (MAD)

Involucra en total a 10 partidas arancelarias como se puede apreciar en un cuadro resumen<sup>2</sup>, siendo el producto marcador el “maíz amarillo duro” (P.A. 10.05.90.11.00). En el Cuadro N° 2 se puede verificar el precio CIF de referencia promedio de la quincena anterior a ser aplicada en la primera quincena de setiembre, tomada del mercado de referencia: FOB Golfo de México, con base en la Bolsa de Chicago. Cotizaciones diarias de cierre, primera posición. Fuente REUTERS.

En la medida que se ha observado una estrechez en la oferta de corto plazo en las zonas productoras de EE.UU., por ciertos inventarios bajos y la limitada oferta de los productores, el “Precio CIF de referencia” internacional se ha recuperado en un 5% respecto a la quincena anterior. De US\$ 239 la tonelada, precio promedio durante la segunda quincena de agosto ha subido a US\$ 251 la tonelada en la primera quincena de setiembre. Este precio quincenal aún se ubica por debajo del “precio piso” de la Franja, activando el sistema, de manera que a las importaciones que se realicen en esta quincena se les aplicará un derecho específico de US\$ 44 por tonelada, cuyo equivalente es de 18%.

Cabe señalar que el arancel aplicado a las importaciones de MAD ha declinado de 23% a 18% en la primera quincena de setiembre respecto a la quincena anterior. Cabe destacar que esta es una situación excepcional, ya que hacía muchos años no se activaba la franja del MAD, porque esta no se ubicaba por debajo del “precio piso”, en el gráfico incluso desde el 2007, salvo en un par de quincenas en el 2010.

**Gráfico 1: Arancel aplicado a Importaciones de MAD bajo SFP**



Fuente: Tablas Aduaneras y Precios Quincenales MEF  
Elaboración: MINAGRI-OEEE/Unidad de Análisis Económico

<sup>2</sup> Ver en “Elementos de la Franja de Precios”, en el punto, “Productos sujetos a Franja de Precios”. En esta se acompaña un link como “Resumen de partidas arancelarias”.

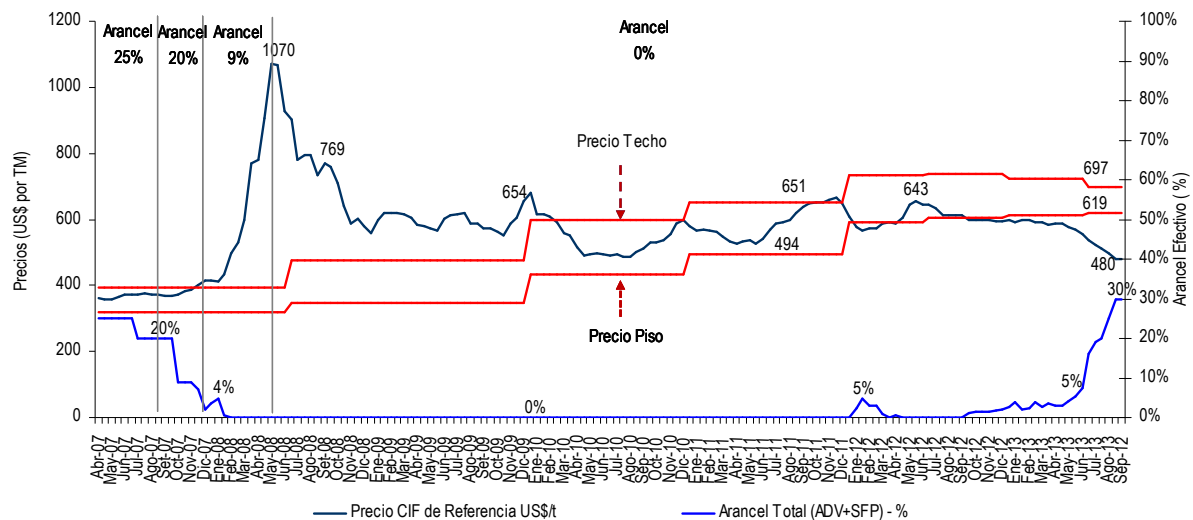
## 2. FRANJA DEL ARROZ

Comprende a un total de 4 partidas arancelarias, siendo el producto marcador el “arroz semiblanqueado o blanqueado” (P.A. 10.06.30.00.00). El “precio CIF de referencia” es un precio promedio quincenal que ha sido tomado del mercado de referencia: Arroz blanco 100% grado B, FOB Bangkok, cotizaciones semanales. Fuente Creed Rice.

En la medida que el precio CIF de referencia quincenal (US\$ 480) continúa por debajo del precio piso (US\$ 619) le corresponde un derecho específico en este caso es de US\$ 143 por tonelada importada de arroz semiblanqueado o blanqueado (pilado), en el caso del arroz cáscara le corresponde un derecho específico de US\$ 100 la tonelada. En términos porcentuales equivale a un 30% ad valorem CIF y 20% Ad valorem CIF respectivamente. Sumando a estos últimos al arancel fijo NMF, que es de 0%, el arancel total es de 30% y 20% ad valorem CIF, respectivamente.

Es de mencionar que la continuación en la caída del precio promedio quincenal del arroz tailandés, de US\$ 497 a US\$ 480, ha derivado en el aumento en 5 puntos del derecho arancelario, comparado a la segunda quincena de agosto. Situación que viene siendo justificada por el comportamiento de las cotizaciones asiáticas que han bajado tanto que están en un mínimo de dos años; y las existencias de arroz de Tailandia y la India se mantienen altas, mientras que la demanda mundial de importaciones es incierta. Esta tendencia de los precios del arroz se inició en setiembre de 2012.

**Gráfico 2: Arancel aplicado a las Importaciones de Arroz bajo el SFP**



Fuente: Tablas Aduaneras y Precios Quincenales MEF  
Elaboración: MINAGRI-OEEE/Unidad de Análisis Económico

## 3. FRANJA DEL AZÚCAR

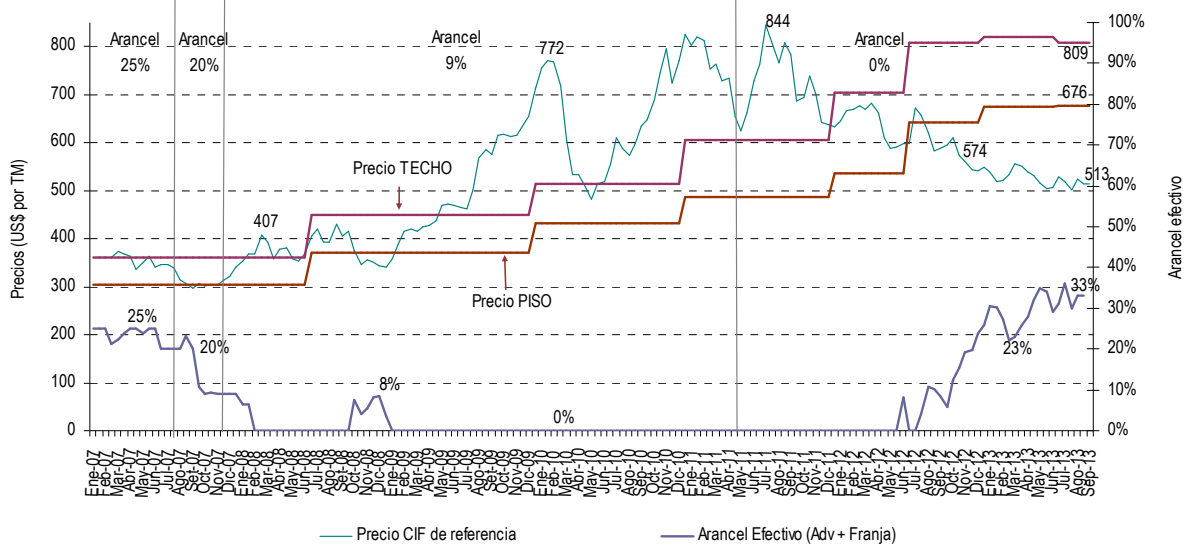
Es aplicado a un total de 7 partidas arancelarias, siendo el producto marcador el “azúcar blanca refinada” (P.A. 17.01.99.90.00). El precio CIF de referencia es un promedio quincenal tomado del mercado de referencia: Contrato N° 5 de la Bolsa de Londres, cotizaciones diarias de cierre, primera posición. Fuente REUTERS.

Para la primera quincena de setiembre el precio CIF de referencia ha declinado en 2%, con un valor de US\$ 513 la tonelada, cifra que aún se mantiene por debajo del precio piso (US\$ 676) por lo que le corresponde un derecho específico de US\$ 168 por cada tonelada importada, en términos

porcentuales equivale a un 33% ad valorem CIF, sumando el arancel fijo NMF (0%) le corresponde un arancel total de 33% ad valorem CIF.

La pérdida de terreno cambiario del real brasileño y el relativo buen clima en Brasil han influido en este comportamiento, después de haberse elevado ligeramente en la quincena anterior, retomando la tendencia a la baja de los precios del azúcar, que se vienen deteriorando incluso desde mediados del año pasado, de ahí que en esta quincena se ha elevado el derecho aplicado en 3 puntos respecto a la quincena anterior (se ha incrementado de 30% a 33%).

**Gráfico 3: Arancel aplicado a las Importaciones de Azúcar bajo el SFP**



Fuente: Tablas Aduaneras y Precios Quincenales MEF  
Elaboración: MINAGRI-OEEE/Unidad de Análisis Económico

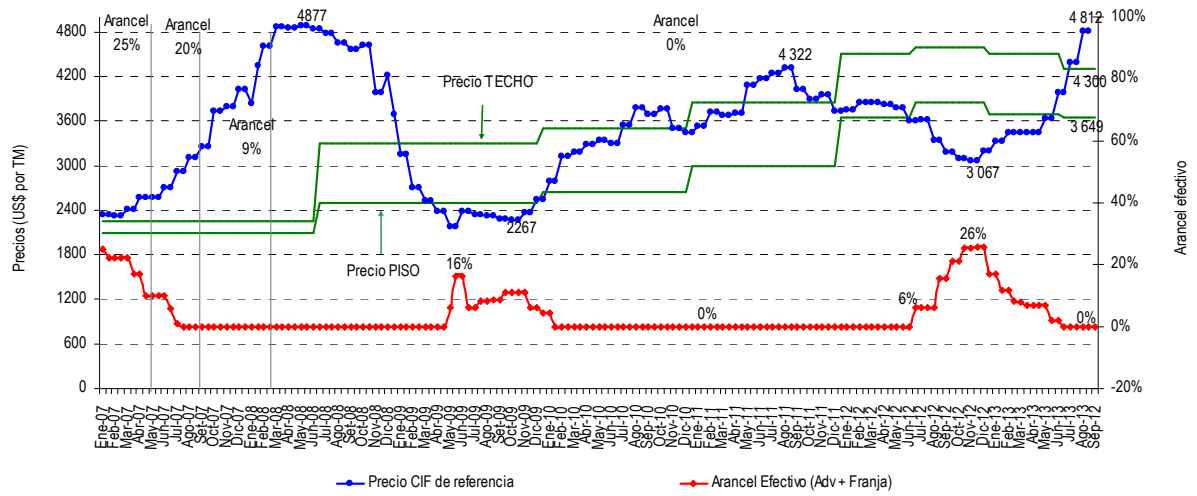
#### 4. FRANJA DE LOS LÁCTEOS

Se aplica a un total 26 partidas arancelarias, siendo el producto marcador “la leche en polvo sin azucarar” (P.A. 04.02.21.19.00). El precio CIF de referencia es un promedio tomado del mercado de referencia: Leche entera en polvo sin azucarar, precio FOB Nueva Zelanda. Fuente: Statistics, New Zealand, cifras oficiales de exportaciones mensuales en volumen y valor.

El “Precio CIF de referencia” para esta primera quincena de setiembre se ha elevado sustancialmente, US\$ 4,386 la tonelada promedio de la quincena anterior a US\$ 4,812 la tonelada, cifra que al encontrarse muy por encima del “precio techo” teóricamente le corresponde una rebaja arancelaria de -US\$542 por cada tonelada importada, en porcentaje equivale a -11% de rebaja que se debiera aplicar sobre el arancel fijo. Como el arancel fijo (ad valorem CIF) es de 0% obviamente no se aplica rebaja arancelaria alguna.

Es importante señalar que desde mediados del año pasado hasta casi el primer semestre de 2013 las importaciones de leche en polvo y otros productos derivados sujetos a la franja de precios pagaban un derecho específico que a fines de diciembre alcanzó el máximo nivel de 26% en su equivalente arancelario porcentual; sin embargo a partir de julio se aprecia la recuperación del precio internacional de referencia (quincenal) de la leche en polvo de manera que actualmente las importaciones de este producto y sus derivados que forman parte de la franja de precios de leche en polvo no pagan derecho arancelario alguno.

**Gráfico 4: Arancel aplicado a las Importaciones de Leche en polvo bajo el SFP**



Fuente: Tablas Aduaneras y Precios Quincenales MEF  
 Elaboración: MINAGRI-OEEE/Unidad de Análisis Económico

Lima, 09 de setiembre de 2013.